NOTA DNCP/ DNC / N° 21346 / 2017

Asunción, 25 de agosto de 2017

Sr.
Juan Carlos Rojas Chamorro
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Hacienda
PRESENTE:

REFERENCIA: RETENCION DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - EXP N° 325589 (22/08/17) ID N° 334478

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, Lista de Precios**. Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es EL TOTAL, consultamos el motivo por el cual indican monto mínimo y máximo en cada ítem. Debido a que estaría limitando la utilización de dichos servicios por los montos mínimos y máximos indicados por ítems. Recomendamos indicar el monto mínimo y máximo del total del llamado en la parte superior de la lista de precios.

2. Se observan inconsistencias entre la Carta de Invitación en el **Punto 15**, donde determinan que la Convocante podrá aceptar la **Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada**, mientras que en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas indican que aceptarán Póliza. Se sugiere realizar las correcciones correspondientes.

3. En el **Punto 24 del Anexo B, Notificación de la Adjudicación,** sugerimos establecer los plazos según la Carta de Invitación Estándar. Recordamos a la convocante la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas: Art. 28, Adjudicación: "dentro de los **cinco días calendario** siguientes a su emisión."

4. **Anexo B, Punto 31:** Sugerimos a la convocante ajustarse a lo establecido por Circular N° 22/17, e indicar que "**la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**"

5. **Anexo C, Especificaciones Técnicas**. En cuanto a *"Si surgiera la necesidad extraordinaria de alguna reparación complementaria no contemplada en la planilla de LISTA DE PRECIOS, pero indispensable para la reparación solicitada por la Institución, la empresa adjudicada podrá realizarla previa autorización de la Dirección Administrativa y fiscalización de la DGIC por intermedio del Supervisor del Servicio y/o Director General de Informática y Comunicaciones."* Consultamos a la convocante como podría eventualmente el oferente cotizar los servicios o beneficios adicionales que la contratante no haya especificado en la carta de invitación.

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP
DNC/CD/AB

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB